

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVO PROGRESO, SAN
MARCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Eluminio Cristobal Cifuentes Gómez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Archivo inadecuado para la documentación de proyectos
- 2 Bienes muebles no codificados con número de inventario

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Verificando la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Archivo inadecuado para la documentación de proyectos

Condición

Cuando se inició la revisión selectiva de expedientes de proyectos de inversión, algunos no tenían la documentación en orden y completa; sin embargo, durante la actividad estos se ordenaron y completaron.

Criterio

El acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.11, Archivos, "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta. De tal manera que facilite la rendición de cuentas".

Causa

Incumplimiento de las normativas aplicables en el funcionamiento municipal.

Efecto

Riesgo en que se deterioren o extravíen los documentos y pérdida de tiempo en la búsqueda de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, como responsable principal de la administración, debe instruir en Secretaría, Tesorería y Oficina Municipal de Planificación, a efecto de que se coordinen para crear y mantener archivos ordenados en forma lógica de los expedientes de obras, para que sea fácil localizar la información, designando a un empleado específico, para esta función.

Comentario de los Responsables

Se entregó la Notificación de Hallazgos No. EFCF-DAM-0279-01-2010 de fecha 16 de abril de 2010, en donde se dio a conocer el hallazgo, sin haber recibido



respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque la administración, no presentó pruebas de desvanecimiento, ni comentario alguno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q 3,000.00.

Hallazgo No.2

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Al evaluar el área de Inventarios se determinó que las adquisiciones realizadas durante el año 2009, específicamente equipo de cómputo, no se encuentran debidamente identificados.

Criterio

De conformidad a lo indicado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM 1ra versión, en el módulo II de Tesorería, numeral 3.9 libro de Inventarios y a la Circular No. 3-57 Del Departamento de Contabilidad, de la Contaduría General de la Nación, página 6 párrafos segundo y tercero, donde se establece la forma de identificación de los bienes.

Causa

Incumplimiento del Alcalde Municipal y Tesorero, en velar por precisar la identificación plena de los bienes de la municipalidad.

Efecto

No permite identificar claramente los bienes Municipales y bajo la responsabilidad de quien están, lo que puede provocar el extravío de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal y su Tesorero, deben coordinar para que de forma inmediata lleven a cabo la debida implementación de identificación de los bienes de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Se entregó la Notificación de Hallazgos No. EFCF-DAM-0279-01-2010 de fecha 16



de abril de 2010, en donde se dio a conocer el hallazgo, sin haber recibido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque la administración, no presentó pruebas de desvanecimiento, ni comentario alguno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q 4,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se estableció que durante el año 2009, no registraron en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, la información relacionada con el avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos municipales.

Criterio

El Decreto No. 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil ocho, artículo 58 segundo párrafo; establece: “Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Falta de observancia a las leyes y normas aplicables.



Efecto

Falta de información oportuna y confiable a la opinión pública, de la inversión de los proyectos ejecutados y en proceso de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde municipal, debe girar instrucciones al coordinador de la Oficina Municipal de Planificación OMP, para que proceda a la publicación de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP. A través de la página de Internet de la Secretaría General de Planificación SEGEPLAN, para cumplir con la transparencia y calidad del gasto.

Comentario de los Responsables

Se entregó la Notificación de Hallazgos No. EFCF-DAM-0279-01-2010 de fecha 16 de abril de 2010, en donde se dio a conocer el hallazgo, sin haber recibido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque la administración, no presentó pruebas de desvanecimiento, ni comentario alguno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Ex Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q 3,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ELUMINIO CRISTOBAL CIFUENTES GOMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	LAURA YOLANDA ARAGON RODAS	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	JORGE LEOCADIO RAMIREZ PEREZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	ARNULFO TRINIDAD JUAREZ OROZCO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	JULIO CESAR PEREIRA PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	NELSON OTONIEL BONILLA ZALDAÑA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	EFRAIN GERMAN LOPEZ CARDONA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	HENRRY WELLINGTON BARRIOS RODRIGUEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	NELSON FROILAN VELASQUEZ RAFAEL	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	ROGELIO FRANCISCO GARCIA ESTRADA	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	15/01/2012
11	HELLEN CELESTINA OROZCO VELASQUEZ DE GONZALEZ	AUDITORA INTERNA	15/01/2008	06/04/2009
12	SHARY MARINA LOPEZ MAZARIEGOS	ENCARGADO OMP	15/01/2008	15/01/2012
13	GLADIS YASNELI VELASQUEZ OROZCO	AUDITORA INTERNA	07/04/2009	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,

CUENTADANCIA T3-12-12

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

LOS VALORES SON CONSIGNADOS EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	134,539.00	9,899.77	144,438.77	138,066.76	6,372.01
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56,150.00	0	56,150.00	65,963.90	(9,813.90)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	34,500.00	0	34,500.00	33,672.00	828.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	110,606.00	0	110,606.00	87,147.00	23,459.00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	3,261.00	0	3,261.00	41,555.85	(38,294.85)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,440,948.00	242,495.05	1,683,443.05	1,564,806.37	118,636.68
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,104,844.00	2,853,022.20	9,957,866.20	9,459,460.03	498,406.17
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	1,324,412.20	1,324,412.20	0	1,324,412.20
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTER.	0	0	0	0	0
	TOTAL	8,884,848.00	4,429,829.22	13,314,677.22	11,390,671.91	1,924,005.31



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO, CUENTADANCIA T3-12-12					
EJERCICIO FISCAL 2009. CANTIDADES REFLEJADAS EN QUETZALES					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,731,573.00	320,529.00	2,052,102.00	1,742,675.09	85
Servicios No Personales	960,294.00	1,080,451.68	2,040,745.68	1,669,806.29	82
Materiales y Suministros	1,399,171.00	958,286.52	2,357,457.52	1,653,333.32	70
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,649,378.00	1,973,545.82	6,622,923.82	5,803,657.92	88
Transferencias Corrientes	144,432.00	81,616.20	226,048.20	199,470.39	88
Transferencia de Capital	0	15,400.00	15,400.00	15,400.00	100
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	0	0	0	0	0
Asignaciones Globales	0	0	0	0	0
TOTALES	8,884,848.00	4,429,829.22	13,314,677.22	11,084,343.01	83



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,

CUENTADANCIA T3-12-12

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA AL 22 DE MARZO 2010

No.	CONCEPTO	MONTO	Q.
1.	Ingresos propios	166,548.78	
2.	Impuesto único sobre inmuebles funcionamiento	14,114.74	
3.	Impuesto único sobre inmuebles inversión	27,923.46	
4.	IVA Paz funcionamiento	216,076.12	
5.	IVA Paz inversión	1,222,536.65	
6.	Situado Constitucional funcionamiento	106,700.21	
7.	Situado Constitucional inversión	1,753,241.21	
8.	Distribución del Petróleo y sus Derivados Inversión	88,476.35	
9.	Impuesto de circulación de vehículos inversión	340,401.18	
10.	Impuesto circulación de vehículos funcionamiento	00.00	
11.	Consejo Departamental de Desarrollo	871,830.39	
12.	Amortizaciones Bancos	00.00	
13.	Cuota Sindicato	00.00	
14.	Retenciones Judiciales y otras	00.00	
15.	Ampliación Centro De Salud Tipo B Cabecera	(605.00)	
16.	IGSS	151,384.88	
17.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	10,377.29	
18.	Prima de Fianza	2,177.63	
19.	Timbre y Papel sellado	00.00	
20.	IVA sobre factura	2,445.11	
21.	ISR	00.00	
	TOTAL	4,973,629.00	



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,
CUENTADANCIA T3-12-12

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 22 DE MARZO 2010

No.:	BANCO:	CUENTA:	MONTO Q.
1	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000740-1	3,731.36
2	BANRURAL	03-202-00724-6	4,920,667.61
3	BANRURAL	3-092-04685-8	1,212.80
4	BANRURAL	3-291-00475-3	76.00
5	BANRURAL	3-291-00197-6	886.40
6	BANRURAL	3-291-00196-2	1,062.00
7	BANRURAL	3-291-00721-9	197.00
8	BANRURAL	3-291-01293-1	605.00
	TOTAL		4,928,438.17

